



## NORMA OJE Nº 1/2012, POR LA QUE SE REGULA LA TRAMITACIÓN DE ALTAS DE NUEVOS AFILIADOS Y LA FICHA DE INSCRIPCIÓN.

Por Norma OJE 1/2004 se reguló la tramitación de Altas de nuevos Afiliados, así como el procedimiento a seguir por parte de las Regionales y Unidades (Hogares o Agrupaciones) con el Hogar Nacional en cuanto a la documentación a enviar: ficha de ingreso y fotografía tamaño carné, junto con el importe de tramitación.

En la pasada reunión del Consejo Rector celebrada en San Rafael (Segovia) los días 28, 29 y 30 de Octubre se aprobó el modelo de ficha de ingreso al que hace referencia en la Norma OJE 1/2004, así como la actualización del importe de tramitación, por lo que en adelante el procedimiento será el que establece la presente Norma:

1.- El modelo de ficha de ingreso se regulariza, adaptándose a las actuales necesidades y a la Ley 15/1999 de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, para lo cual deberá utilizar por parte de las Unidades (Hogares o Agrupaciones) y Regionales la ficha que se adjunta, remitiendo al Hogar Nacional por cualquier medio analógico o digital la ficha de ingreso y una foto a color con el nombre y apellidos al dorso, junto con el importe de tramitación, bien en metálico, cheque o copia del documento de ingreso o transferencia a la cuenta de la Organización Juvenil Española en Caja Madrid c/c 2038-1015-96-6000803936, teniendo en cuenta que no se tramitará ningún ingreso que no cumpla este último requisito.

La ficha de inscripción quedará custodiada por la Unidad, a disposición de la Jefatura Nacional, responsabilizándose su Director de no facilitar ningún dato personal a terceros sin el consentimiento explícito del titular. En caso de traslado de un Afiliado a otra Unidad, la Unidad de origen realizará la entrega de la correspondiente documentación personal a la Unidad de destino, siendo desde ese momento su responsabilidad la protección de los datos.

2.- El importe de tramitación se fija en 15 euros, que incluye la incorporación a la base de datos, confección del carné, así como la cartilla de actividades, así como su envío. .

3.- El Hogar Nacional devolverá, en el plazo más corto posible los carnets diligenciados a la Unidad o Regional de procedencia, que deberán completar la ficha añadiendo el número de registro y la fecha oficial de ingreso.

4.- El modelo normalizado de Ficha de Inscripción estará a disposición de todas las Unidades y Regionales en modelo impreso y también en la página web. [www.oje.es](http://www.oje.es)

En Madrid a 30, a 30 de enero de 2012.

VALE QUIEN SIRVE

EL PRESIDENTE NACIONAL

Fdo.: José Ignacio Fernández de Carranza Delgado